

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 9** *PUBLICACIÓN de 9 de diciembre de 2022, del Anexo al convenio marco entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas de alumnos de la Facultad de Psicología, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2022-2023.*

En Madrid, a 9 de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D.^a María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, en representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo, UCM), en virtud del Decreto Rectoral 28/2019, de 14 de junio, por el que se dispone su nombramiento, actuando por delegación del Rector, según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2021.

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente Anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el Convenio firmado entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima del referido Convenio, y de acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes

APARTADOS

Primero

Programa/Proyecto formativo de prácticas

Objetivos del Practicum:

- Conocer la organización práctica del centro de prácticas.
- Participar de forma efectiva en la actividad cotidiana del centro.
- Intervenir en actividades relacionadas con la actividad profesional del psicólogo/a que actúe como tutor/a, a ser posible en contacto directo con los usuarios de los servicios o clientes, y siempre que no suponga perjuicio para dichos usuarios, ni entorpezca excesivamente la actividad de los profesionales.

Fases propuestas:

1. Formación general: Se espera que el director/a y el tutor/a, explique al/a la alumno/a:
 - Objetivos, programas, proyectos, actividades del centro.
 - Organización, normas, etcétera, del mismo.

- Actividades de los profesionales, especialmente de los más cercanos al Área Psicossociológica.
 - Actividades que debe desarrollar el/la alumno/a: Obligaciones, responsabilidades, etcétera.
2. Inserción en programas, proyectos o actividades: El contenido concreto de la actividad que desarrollarán los alumnos deberá ser fijado por los profesionales de los centros en función de los objetivos anteriormente descritos, de las necesidades y limitaciones de los centros y de la adecuación de la actividad a desarrollar a la formación y experiencia de los alumnos. El tutor de la Universidad está a disposición de los tutores de los centros para aclarar cualquier duda al respecto.
3. Evaluación: El/la alumno/a realizará un informe final sobre el contenido de sus prácticas a partir de un formato diseñado para tal fin. El tutor de la Facultad remitirá al tutor del centro una hoja de evaluación en la que deberá valorar distintos aspectos del rendimiento del alumno. A partir del informe del/de la alumno/a y de la evaluación de la Institución o Centro, el profesor-tutor de la UCM calificará al/a la alumno/a con las categorías del resto de asignaturas: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor. El formato de evaluación que el tutor/a debe rellenar tiene en cuenta una valoración de la actitud del/de la alumno/a (asistencia, motivación y participación) y de su actuación profesional (responsabilidad, iniciativa y conocimientos), así como un espacio para detallar las actividades desarrolladas y otro para las observaciones. La hoja de evaluación se enviará a los centros cuando las prácticas estén terminando.

Segundo

Calendario

- Fecha de Inicio: A determinar por cada Centro a partir de noviembre de 2022.
- Fecha de Finalización: A determinar por cada Centro hasta julio de 2023.
- Jornada de Prácticas: Se fijará de común acuerdo entre el tutor del Centro y el/la alumno/a. Si existiera algún desacuerdo, el tutor del Centro debe informar al tutor de la Universidad.
- Horas al día: A determinar entre el/la alumno/a y el tutor del Centro (máximo, 6 horas).
- Días a la semana: A determinar entre el/la alumno/a y el tutor del Centro.
- Total horas anuales: Mínimo, 220 horas. Máximo: A determinar entre el tutor del Centro y el/la alumno/a.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

La Facultad de Psicología de la UCM solicita plazas de prácticas para el Grado en Psicología, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para el curso académico 2022-2023.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que la Facultad de Psicología de la UCM puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas para el Grado en Psicología, durante el curso 2022-2023 son los siguientes:

| GRADO EN PSICOLOGÍA | | |
|--|----------|-------|
| CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS) | TURNO | |
| | Mañana | Tarde |
| Residencia de mayores Adolfo Suárez | 1 | - |
| Residencia infantil Chamberí | - | 1 |
| TOTAL PLAZAS ASIGNADAS | 2 | |

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Quinto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

Para la supervisión de las prácticas, se designa: un coordinador y cuatro tutores.

Se podrán delegar funciones de seguimiento de alumnos a profesores/tutores académicos de la Facultad.

Sexto

Oferta formativa para los profesionales tutores

Las y los profesionales tutoras/es de los centros de prácticas tendrán acceso a los siguientes servicios de la UCM:

- Certificado de Colaborador/a en Docencia Práctica de la UCM.
- Información Institucional de la UCM y de sus publicaciones Universitarias.
- Información y acceso a conferencias y charlas organizadas por la Facultad de Psicología.

Las y los profesionales tutoras/es de los centros de prácticas tendrán acceso al Carné de las instalaciones deportivas de la UCM en calidad de docentes de la universidad.

Séptimo

Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental

Las y los profesionales tutoras/es de los centros de prácticas tendrán acceso al Carné de la Biblioteca de la Facultad de Psicología de la UCM.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 9 de diciembre de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Rector de la Universidad Complutense, P. D. (según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero), la Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, María Concepción García Gómez.

(03/24.871/22)

